



## BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS EJERCICIO 2022

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas para hijas e hijos de policías" ejercicio 2022, emiten la presente

### CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes que son hijas e hijos de policías caídos o en activo y que se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen desempeño académico, para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) en instituciones públicas en el Estado de Jalisco.

### BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, y empleados, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, a las y los solicitantes y a las y los empleados; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

#### OBJETIVO GENERAL.

Incrementar la permanencia de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria que estudien en escuelas públicas en el Estado de Jalisco y que son hijas o hijos de policías sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a través de un apoyo económico para que continúen y concluyan sus estudios de educación básica.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO.

Proporcionar un apoyo económico (beca) a aquellos estudiantes del Estado de Jalisco, que sean hijas e hijos de policías caídos o activos del Estado de Jalisco sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción) y se esfuerzen por alcanzar y mantener un buen nivel académico, para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (primaria y secundaria).

#### I. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas en el Estado de Jalisco, de:

- Nivel de educación primaria; y
- Nivel de educación secundaria.

#### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Y DOCUMENTACIÓN A SUBIR A PLATAFORMA:

- a) El alumno deberá ser mexicano residente en el Estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Estar inscrito en una institución pública de educación primaria y secundaria en el Estado de Jalisco.
- c) Ser hijo de un policía caído o en activo perteneciente a la Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción).

d) Ser alumno regular de primaria o secundaria y haber cursado en una escuela pública en el Estado de Jalisco el ciclo escolar 2020-2021 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 9.0 (nueve punto cero).

e) No ser alumno de primer grado de primaria.

f) Registrar la solicitud a través de la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en el siguiente link: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/> (deberán de proporcionar el número telefónico y correo electrónico preferentemente con el que inician su sesión en RecreApp), y deberán de subir la siguiente documentación debidamente escaneada:

- Acta de nacimiento.
- Boleta de calificaciones del último ciclo escolar (2020-2021).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses (luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, entre otros). Todos con los que se cuente y que por lo menos uno acredite el domicilio del solicitante.
- Comprobantes de ingresos familiares.
- Credencial para votar vigente y legible por ambos lados de la madre, padre o tutor.
- Documentos con el que acredite que el padre o la madre son policías activos del Estado de Jalisco sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción). En el caso de hijas e hijos de policías caídos además de lo anterior, adjuntar el acta de la defunción.
- En caso de tener alguna discapacidad el alumno solicitante, presentar documento vigente emitido por una institución pública de salud que acredite la discapacidad (los solicitantes pertenecientes a una escuela de educación especial, no es necesario que presenten este documento).
- Carta aclaratoria en el caso de necesitar explicar alguna situación relacionada con la documentación solicitada o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

Posteriormente el interesado deberá de descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro de la solicitud en línea.

La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca. El registro y entrega de documentación se realizará exclusivamente a través de la plataforma.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados bajo los siguientes criterios de elegibilidad y en el siguiente orden de prioridad:

- Tendrán preferencia los solicitantes con hijas e hijos de policías caídos.
- Tendrán preferencia los alumnos que comprueben con documento emitido por una institución de salud pública que tienen una discapacidad
- Tendrán preferencia los solicitantes con menores ingresos económicos familiares (per cápita).
- Tendrán preferencia los alumnos con mayores promedios escolares.
- Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a un alumno integrante de esta.

### III. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

1. Las becas se otorgarán a los estudiantes de educación primaria y secundaria de las instituciones públicas en el Estado de Jalisco que sean hijas o hijos de policías caídos o en activos perteneciente a la Coordinación General Estratégica de Seguridad (Fiscalía del Estado, Secretaría de Seguridad y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción).

2. La beca consiste en un apoyo económico único de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

### IV. REGISTRO.

El registro de solicitudes dará inicio el 26 de abril y concluirá el 11 de mayo del presente año, deberá realizarse a través del siguiente link: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/>

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de la presente beca, cuando el padre, madre o tutor del solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada en la plataforma y al ser servidores públicos se aplicará la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

### V. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Coordinación General Estratégica de Seguridad, validará las solicitudes recibidas en la plataforma, de acuerdo a los criterios de elegibilidad.

Se descartarán aquellas solicitudes con información incompleta, imprecisa o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones y al tratarse de servidores públicos se aplicará la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; notificando de dichos casos al Comité.

### VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas para Hijas e Hijos de Policías seleccionará a los beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del "Programa de Becas para Hijas e Hijos de Policías" ejercicio 2022.

### VII. RESULTADOS.

Serán dados a conocer el día 23 de mayo del 2022 a través de la plataforma en el siguiente link: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/>

### VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	PERIODO 2022
Registro de Solicitudes.	26 de abril al 11 de mayo
Publicación de Resultados.	23 de mayo
Entrega de tarjetas bancarias de becas para hijas e hijos de policías.	13 al 17 de junio
Periodo de Depósito a los beneficiarios en sus tarjetas bancarias.	A partir del 25 de julio

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa, mismo que podrá ser brindado con apoyo de las Dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

### IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
- Concluir el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- Asistir con regularidad a clases.
- Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- Ser alumno regular, mantener o mejorar su promedio escolar.
- Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
- Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación vigentes del propio Programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse en la Dirección de Becas al correo electrónico [becas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:becas.sej@jalisco.gob.mx) o

a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, Tel: 36.68.79.00, ext. 18134, Secretaría de Seguridad Tel: 36.68.79.00, ext. 18183, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Tel: 16.53.77.83, Fiscalía del Estado Tel: 38.37.61.50, ext. 15919 y en las áreas de recursos humanos según corresponda.

#### X.EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

#### XI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria para registro solicitudes tendrá vigencia a partir del 26 de abril y hasta el 11 mayo del 2022, pudiendo publicarse con anticipación para fines de difusión.

#### XII. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API\\_CGEDS\\_SEJ\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API_CGEDS_SEJ_0.pdf)

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

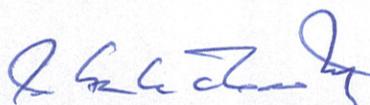
*"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria".*

Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 6 de abril del 2022.

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"**



JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO